ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URE. JAÉN

2018/188 *Edicto adjudicación directa. Expte. 2012/20580.*

Anuncio

Procedimiento de embargo de bienes inmuebles.
Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Virtudes Cano Cabrera, Jefa de la Unidad Territorial de Jaén, del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el SR. JEFE DE LA DEPENDENCIA, DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 14/11/2017, en el Expediente núm. 2012/20580 por débitos a favorAyuntamiento de Mancha Real,en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de MANCHA REAL, en cuya Acta consta que queda abierto el tramite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación,

ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran como mínimo el importe mínimo del tipo de subasta, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Carretera Córdoba s/n. (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedó desierta.

Expediente núm. 2012/20580

cve: BOP-2018-188
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Descripción de los bienes a enajenar:

URBANA: Nave almacén, Parcela de uso industrial. Sector I, número 18 de la Unidad de Ejecución núm. 15 de las normas subsidiarais de Mancha Real. Parcela de forma irregular en el sitio de los Toscares y Arroyo Frío, conocido por Cruz de Esteban, de este término, concretamente en la Carretera de Baeza o de Cazorla, en su punto kilométrico cero coma quinientos, con superficie de tres mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca y formando parte integrante de ella existe la siguiente edificación: Nave almacén que consta de planta baja con veinte metros de fachada por setenta de fondo, y en la primera de cincuenta metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje de 0,5816% del total de los derechos que se adjudican en el proyecto de reparcelación.

Finca: 23272 Tomo: 1328 Libro: 444 Folio: 86, del Registro de la Propiedad de Mancha Real.

IMPORTE TORAL DE LA VALORACIÓN: 225.132,96 euros.

Cargas Preferentes: Afección a los Costes de Urbanización.
Arrendamientos: No constan en este Servicio.
Tipo de Subasta en 2.ª licitación: 168.849,72 euros.

Jaén, a 15 de Enero de 2018.- La Jefa de la Unidad, M.ª VIRTUDES CANO CABRERA.

cve: BOP-2018-188
Verificable en https://bop.dipujaen.es